

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

ORDEN DE COMPRA

OC-OP-002-2024

CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL CENRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR - CASA EDAD DORADA DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, ANTIOQUIA.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1	
	SILOH GROUP S.A.S. Nit. 901.594.399-1	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.		
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.		
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.		
E. Carta de presentación		
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	

b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	CUMPLE	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
J. Carta de Presentación	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		
<p>El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)</p> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	NA	

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NA	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	NA	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	NA	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	NA	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	

B. Capacidad financiera y organizacional

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	INDICE DE LIQUEDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
SILOH GROUP S.A.S identificada con Nit. 901.594.399-1	\$ 687.340.611	\$771.106.204	198,42	0,01	INDET.	0,35	0,34	CUMPLE
INDICES DEL PROCESO	\$ 114.254.516	100% PO	2,63	0,51	2,37	0,06	0,05	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 228.509.033							

PO EN SMMLV	175,78
-------------	--------

Activo corriente	\$ 690.822.111,00
Pasivo corriente	\$ 3.481.500,00

C. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL			
SILOH GROUP S.A.S identificada con Nit. 901.594.399-1			
El proponente debe acreditar a través de tres (3) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones no residenciales por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes			
Nro Contrato en el RUP	smmlv	Objeto contractual	Observación
17	3039,73	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y ELEMENTOS ARQUITECTONICOS PARA LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACOPIO DE TAXIS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN Y ÁREAS DE INGRESO. INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS	
14	4386,96	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HATILLO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA	
37	3478,37	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Total	10905,06	CUMPLE	
PO en SMMLV	175,78		
Cumple/NO cumple	CUMPLE		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
SILOH GROUP S.A.S identificada con Nit. 901.594.399-1			
El proponente debe acreditar a través de máximo tres (3) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones destinadas a la atención al público por un valor igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.			
1. Uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto cuyo valor es igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.			
Nro Contrato en el RUP	smmlv	Objeto contractual	Observación
17	3039,73	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y ELEMENTOS ARQUITECTONICOS PARA LAS ZONAS DE SERVICIO DEL ACOPIO DE TAXIS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN Y ÁREAS DE INGRESO. INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS	

14	4386,96	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HATILLO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA	Este proceso cumple con el siguiente requisito: 1. Uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto cuyo valor es igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes
37	3478,37	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Total	10905,06	CUMPLE	
PO en SMMLV	175,78		
Cumple/NO cumple	CUMPLE		

2. FACTORES ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2.1. Instauración de un programa de gerencia de proyectos.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de intención suscrita por el representante legal	NO CUMPLE
1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).	NO CUMPLE
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.	NO CUMPLE
3. Copia de la Tarjeta Profesional.	NO CUMPLE
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional.	NO CUMPLE
5. Copia del Certificado, Credencial, Diploma o Acta de Grado que acredite que cuenta con credencial PMP (Project Management Program) o que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcciones o su equivalente.	NO CUMPLE
6. Pensum Académico (Solo para efectos de la nota 1).	NO CUMPLE
7. Aportar un mínimo de UN (1) año de experiencia como gerente de proyectos mediante certificaciones o contratos que incluyan en sus actividades la realización en gerencia de proyectos.	NO CUMPLE
PUNTAJE FINAL (10 PUNTOS)	0

4.2.2. Personal profesional, técnico y auxiliar para la ejecución de la obra

DIRECTOR DE OBRA. Ingeniero Civil.				
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION CALIFICABLE	PUNTAJE	DEDICACIÓN MÍNIMA
5 Años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Tres (3) contratos como director de obra en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial	Especialización en cualquier área de la ingeniería	2	60%

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--------	--------	--------	--------	--------

RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil.				
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION CALIFICABLE	PUNTAJE	DEDICACIÓN MÍNIMA
3 Años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Tres (3) contratos como residente de obra en la ejecución de contratos cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial	Cumplimiento del perfil académico	1	100%
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTAJE FINAL (5 PUNTOS)	5
--------------------------	---

4.2.1. Certificaciones de calidad de la obra	
CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE
NO APORTA	NO CUMPLE
PUNTAJE FINAL (4 PUNTOS)	0

4.2.1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
La Empresa Visión Vegachí Nordeste S.A.S., asignará hasta cuatro (4) puntos al proponente quien acredite tener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con una calificación igual o superior al 80% de cumplimiento por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliado.	NO CUMPLE
PUNTAJE FINAL (4 PUNTOS)	0

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5
PUNTAJE FINAL (20 PUNTOS)	20

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	CUMPLE
PUNTAJE FINAL (1 PUNTOS)	1

Instauración de un programa de gerencia de proyectos.	0
---	---

Personal profesional, técnico y auxiliar para la ejecución de la obra	5
Certificaciones de calidad de la obra	0
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

3. CAPACIDAD RESIDUAL

NO CUMPLE. No es posible calcular la Capacidad Residual del proponente para el presente procedimiento de selección, dado que no adjuntan la siguiente información:

Total experiencia en SMMLV
Capacidad técnica (Profesionales).

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta presentada cumple con lo solicitado en el Estudio previo y Orden de compra del presente procedimiento de selección, presentando una propuesta por valor de \$228.404.410. en los siguiente términos:

Ítem	Descripción	Un	Cant	Vr. Unitario	Vr total
PRELIMINARES					
1	PRELIMINARES				
1,1	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela naranja con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela, excavación manual en cualquier material	m	10,00	\$ 19.900	\$ 199.000
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,1	EXCAVACIÓN MECANICA Y MANUAL DE 0.00 a 2,00 M. de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. No incluye entibado.	M3	24,00	\$ 37.774	\$ 906.576
2,2	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL de material sobrante a cualquier distancia, medido en sitio. incluye transportes, paleros y derecho de botadero. (no incluye excavación) < 10 km	M3	28,80	\$ 30.269	\$ 871.747
4	LLENOS				
4,1	LLENOS, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL CON MATERIAL DE PRESTAMO (LIMO O SIMILAR). Compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del proctor modificado para conformación de terreno, incluye transporte interno. SU MEDIDA SERÁ EN EL SITIO.	M3	4,00	\$ 125.259	\$ 501.036
5	CONCRETOS (CIMENTACION Y ESTRUCTURA)				
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE VIGA DE FUNDACION DE 0,30X0,30ML, EN CONCRETO 21 MPA CON FORMALETA EN MADERA (Sin refuerzo). Incluye Desencofrado y todos los	ml	2,10	\$ 137.164	\$ 288.044

	elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.				
5,2	Transporte e instalación de concreto de 3,000 psi, para piso de entrega y rampa, Incluye formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m3	16,00	\$ 722.221	\$ 11.555.536
6	ACERO DE REFUERZO				
6,1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE F Y = 420 MPA. (4.200 KG/CM²) INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN.	KG	365,00	\$ 7.811	\$ 2.851.015
6,2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA D-188 INCLUYE CORTE, FIGURADO Y FIJACIÓN.	M2	248,00	\$ 12.419	\$ 3.079.912
11	APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES PARA BAÑOS Y COCINA				
11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MANANTIAL referencia 202101001 Color Blanco Tipo Corona o Similar. (Incluye Sanitario Manantial con tapa y tanque, , sifón botella y desagüe sencillo, Grapas, llave de 1/2 metálica de control, abasto accesorios de conexión e instalación.)	UND	1,00	\$ 461.341	\$ 461.341
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMAMOS MANANTIAL Color Blanco Tipo Corona o Similar. (Incluye lavamanos de Colgar manantial con pedestal, sifón botella y desagüe sencillo, Grapas, accesorios de conexión e instalación.)	UND	2,00	\$ 371.351	\$ 742.702
11,3	SUMINISTRO E INTALACION DE LAVADEROS PREFABRICADO de 60x60. Incluye los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, soporte y accesorios de drenaje	UND	3,00	\$ 1.200.481	\$ 3.601.443
11,4	Suministro, transporte y colocación de mesón en acero inoxidable AISI 304 calibre 18 tipo Socoda o equivalente. Incluye, salpicadero, bordes redondeados, parales de soporte metálicos, patas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	6,50	\$ 808.833	\$ 5.257.415
11,5	Suministro, transporte y colocación de pozuelo de 50x50x25 cm. en acero Inoxidable AISI 304 Calibre 18 tipo Colsteel o equivalente. Incluye sifón, canastilla, gritería batiente cuello de ganso, abastos con llave metálica y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	4,00	\$ 839.291	\$ 3.357.164
11,6	Suministro, transporte e instalacion de Divisiones en acero inoxidable para baños del piso 2, cuatro con puertas y dos para orinales fijos, incluye todo lo necesario para su buena instalacion	m2	16,00	\$ 691.691	\$ 11.067.056
12	CUBIERTAS - CANOAS				
12,1	SUMINISTO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RUANA EN LAMINA GALVANIZADA Cal .26 d/ 0.60 m.	ML	42,00	\$ 50.917	\$ 2.138.514

12,2	Cubierta la cual incluye el Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja TRANSLUCIDA TIPO LIVIANIT #6, con perfiles longitudinales y transversales PHRC color transparente, anclajes y uniones.	m2	110,50	\$ 202.545	\$ 22.381.223
15	ELECTRICIDAD				
	SALIDAS ILUMINACION				
15,1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida interruptor (switch) eléctrico mono polar de alumbrado 15 A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, tubo emt, cajas 4"x4" met. Galv. Con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	18,00	\$ 95.263	\$ 1.714.734
15,2	Suministro e instalación de salida eléctrica para lámpara led, en muro o techo, incluye tubería pvc empotrada, cajas galvanizadas o pvc, alambre de cobre No 12 THHN/THWN, encintada y demás accesorios necesarios para su funcionamiento desde el tablero de alimentación.	un	8,00	\$ 85.763	\$ 686.104
15,3	Suministro, transporte e instalación de Lámpara de 2 x 18 Led Hermética, incluye todo lo necesario para su buena instalación	un	8,00	\$ 153.795	\$ 1.230.360
15,4	Suministro, transporte e instalación de tubería metálica galvanizada en caliente(IMC) diámetro 1/2" expuesta. Incluye curva, unión, boquilla a y/o capavete, grapa doble ala, obra civil y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	40,0	\$ 31.308	\$ 1.252.320
15,5	Suministro, transporte e instalación de acometida en alambre 3 No12 AWG cobre THHN/THWN -90°C tipo TC por ducto EMT 1/2". Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	m	60,00	\$ 29.602	\$ 1.776.120
15,6	Suministro, transporte e instalación de Lámpara de emergencia autonomía 90 min con dos bombillas dirigibles de 5.4w a 120v/277v, incluye batería, cargador, clavija con polo a tierra y demás accesorios.	un	10,00	\$ 291.871	\$ 2.918.710
	SALIDAS VARIAS Y ALIMENTADORES A TABLEROS				
16	PISOS Y ACABADOS				
16,1	Aplicación de PINTURA INTERIOR TIPO I en muros de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparación y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir aprobado por la interventoría.	m2	846,00	\$ 16.968	\$ 14.354.928
16,2	Suministro, transporte y aplicación de Estuco para muros revocados, columnas y demás estructuras para acabado liso y limpio	m2	750,00	\$ 9.666	\$ 7.249.500
16,3	S.T.I DE BALDOSA COLOR BEIGE o SIMILAR PARA ANDES EXTERIOR. Incluye todos los elementos	m2	96,0	\$ 153.973	\$ 14.781.408

	necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.				
16,4	Suministro transporte e instalación de guarda escoba exterior, incluye pega lechada y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	90,0	\$ 52.825	\$ 4.754.250
16,5	Suministro, transporte e instalación de tapas laterales en Superboard en cuchilla para cubierta. Incluye estructura metálica (omegas, ángulos y viguetas) o elementos similares. Incluye todos los demás elementos para su correcta instalación.	m2	175,0	\$ 148.242	\$ 25.942.350
17	INGRESO				
17,1	Portería de acceso al centro del adulto mayor, incluye portico en columnas de concreto reforzado, reja de seguridad en hierro forjado corrediza ancho total 4,6 m y altura 3,5 m aproximado, bien terminada y todo lo necesario para su buen acabado	un	1,00	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
18	CONSTRUCCION DE RED EXTERNA DE ALCANTARILLADO				
18,1	S.T.I DE TUBERIA P.V.C NOVAFORT 6"	ml	130,00	\$ 118.210	\$ 15.367.300
18,2	Caja de Inspección 0,60x0,60	und	4,00	\$ 776.973	\$ 3.107.892
18,3	Excavación manual en material común, de 0 a 2 mt	M3	40,00	\$ 70.000	\$ 2.800.000
	COSTO DIRECTO OBRA ORDINARIA				\$ 175.695.700
	ADMINISTRACION		25%		\$ 43.923.925
	UTILIDAD		5%		\$ 8.784.785
	SUBTOTAL DE LA OBRA				\$ 228.404.409

La propuesta económica presentada por el proponente corresponde a \$ 228.404.410, no obstante luego de hacer la corrección aritmética, se advierte que la misma corresponde a \$ 228.404.409.

5. ASIGNACION DE PUNTAJE POR EL FACTOR ECONÓMICO

La Orden de Compra estableció como mecanismo para la asignación de puntaje por el factor económico las siguientes reglas jurídicas:

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6.

Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica

En razón a un error en la aplicación de la orden de compra, se incluye la etapa de audiencia efectiva de adjudicación, la cual no está contemplada en el manual de contratación de la entidad, razón por la cual se aplicará, por analogía, la Tasa Representativa del Mercado que rija para la fecha de publicación del informe definitivo de evaluación.

6. CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJE

Luego de verificar y evaluar los distintos factores de asignación de puntaje, la entidad concluye preliminarmente la siguiente asignación:

Concepto		Puntaje máximo
Oferta económica		Se asigna en con el informe Definitivo de Evaluación
Factor de calidad	4.2.1. Instauración de un programa de gerencia de proyectos	0

4.2.1. Personal profesional, técnico y auxiliar para la ejecución de la obra	5
4.2.1. Certificaciones de calidad de la obra	0
4.2.1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	0
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	26

7. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	SILOH GROUP S.A.S	Nit. 901.594.399-1	\$228.404.409

9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación preliminar elaborado por el Comité de Evaluación, fue publicado por un (1) día hábil en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, sin que se recibiera observación alguna por parte del (de) los proponente (s), veedurías ciudadanas o entidades que ejercen vigilancia y control a la función pública desarrollada por esta entidad.

10. SUBSANACIONES

El informe de evaluación preliminar elaborado por el Comité de Evaluación, determinó que la empresa **SILOH GROUP S.A.S.** identificada con Nit. 901.594.399-1, no cumplió con los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD RESIDUAL

NO CUMPLE. No es posible calcular la Capacidad Residual del proponente para el presente procedimiento de selección, dado que no adjuntan la siguiente información:

Total experiencia en SMMLV
Capacidad técnica (Profesionales).

Para lo cual el proponente dentro del término establecido, presentó las subsanaciones correspondientes que permitieron calcular la Capacidad Residual del proponente, dando como resultado lo siguiente:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	SILOH GROUP S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 605.012.730
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 1.089.022.914
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1.089.022.914
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 228.509.033
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 228.509.033
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación y atendidas las observaciones y/o aclaraciones presentadas por los oferentes, concluye que la sociedad la empresa **SILOH GROUP S.A.S.** identificada con Nit. 901.594.399-1, ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y la propuesta resultó ser la más favorable de acuerdo a las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en invitación pública de este procedimiento administrativo.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible Visión Vegachí Nordeste SAS.

El presente documento fue elaborado a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2024

Original Firmado.

JORGE EDUARDO VASQUES IBARBO
Gerente

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		16/01/2024

Revisó	Jorge Eduardo Vásquez Ibarbo	Gerente		16/01/2024
Aprobó	Jorge Eduardo Vásquez Ibarbo	Gerente		16/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

